

EXP-UNC: 0008240/2015

VISTO:

La solicitud de obtención de la Condición de Alumno Vocacional en cátedras de la Facultad de Filosofía y Humanidades por parte del estudiante NASER SOLEDAD MARÍA, DNI. 23.821.311 según consta en el expediente de referencia.

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar su solicitud de inscripción,

Que la Escuela de Filosofía informa favorablemente. (Ordenanza HCS 5/99, Res. HCS 262/00 RR 1146/00)

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumno Vocacional a **NASER SOLEDAD MARÍA**, DNI. 23.821.311 en la asignatura **Filosofía Antigua** de la Licenciatura en Filosofía.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **08 JUL 2015**

RESOLUCIÓN Nº **0904**


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

 **r/** Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades